Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

UNIDAD OPERATIVA DE CONTATACIONES
ADENDA Nº 02/2016

Caraguatay, 17 de de Octubre de 2016

Señor Oferente: Se emite la adenda para aclaraciones en los siguientes puntos del Llamado **Refacción de la Escuela de la Compañía Rolón** – ID Nº **312716.**

Punto 1

Por la cual se prorroga la apertura de sobres del llamado a licitación por Contratación Directa para **"REFACCION DE LA ESCUELA DE LA COMPAÑÍA ROLON"**. cuyo ID es el **312.716**, ya que no se presentaron el mínimo de oferentes para este tipo de Contratación según Resolución DNCP 522/15 "Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

Por medio de la presente adenda se aclara a todos los posibles oferentes que los puntos 6, 16 y 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación Nº 11/2016 serán modificadas.

Por lo expuesto a lo establecido en la resolución y de acuerdo Nº 522/15 la nueva fecha consulta sobre el presente llamado es hasta el **viernes 25 de octubre del 2016 hasta las 08:00 hs**. La entrega de ofertas se realizará el **martes 28 de octubre hasta las 08:00 hs** y la apertura se realizará el **jueves 28 de octubre de 2016 a las 08:30 hs**. El lugar de la recepción de sobres y todo lo demás está establecido en los términos de referencia que se encuentran disponibles adjuntos a la carta de invitación de este llamado.

Las ofertas deberán permanecer validas como mínimo por 105 días, contado a partir de la nueva fecha límite para la presentación de ofertas establecidas por la convocante.

Punto 2
Anexo I – Punto 13
DONDE DICE

13. Las ofertas deberán permanecer válidas **por 105 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, con un porcentaje de garantía del 5% (cinco por ciento) y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10 % (diez por ciento) por un plazo de **130 (ciento treinta días)** deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante **póliza de seguro** que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2

DEBE DECIR

13. Las ofertas deberán permanecer válidas **por 48 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, con un porcentaje de garantía del 5% (cinco por ciento) y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10 % (diez por ciento) por un plazo de **61 (sesenta y un días)** deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante **póliza de seguro** que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Punto 3
Anexo III – Punto 2
DONDE DICE

2. Periodo de construcción.

90 días calendario

DEBE DECIR

2. Periodo de construcción.

40 días calendario

Punto 4
Anexo III - Especificaciones Técnicas – Punto 6
DONDE DICE

a. RECEPCIÓN PROVISORIA.

A los 90 días, Una vez terminada los trabajos, el Fiscal conjuntamente con el contratista realizará una revisión general de todas las obras y se labrará el Acta de Recepción Provisoria.
En el Acta, se asentarán todas las deficiencias y las correcciones que deberán realizarse antes de la entrega final.
En prueba de conformidad, firmarán el acta: el Contratista, por el Fiscal y por el intendente de la Municipalidad de Caraguatay.-

DEBE DECIR

a- RECEPCIÓN PROVISORIA.

A los 40 días, Una vez terminada los trabajos, el Fiscal conjuntamente con el contratista realizará una revisión general de todas las obras y se labrará el Acta de Recepción Provisoria.
En el Acta, se asentarán todas las deficiencias y las correcciones que deberán realizarse antes de la entrega final.
En prueba de conformidad, firmarán el acta: el Contratista, por el Fiscal y por el intendente de la Municipalidad de Caraguatay.-

Punto 5
Anexo III - Especificaciones Técnicas – Punto 6
DONDE DICE

b- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

A los 10 días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.
En prueba de conformidad, firmarán el acta: el Contratista, por el Fiscal y por el intendente de la Municipalidad de Caraguatay.-

DEBE DECIR

b- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

A los 8 días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.
En prueba de conformidad, firmarán el acta: el Contratista, por el Fiscal y por el intendente de la Municipalidad de Caraguatay.-

Punto 6
Anexo 2 - Formulario de carta/oferta – Punto 6
DONDE DICE

7- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento cinco días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento *(la Convocante debe incluir un porcentaje entre el 3% al 5% del monto de la oferta*) del monto total de la oferta.;

DEBE DECIR

7- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Sesenta y un días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento *(la Convocante debe incluir un porcentaje entre el 3% al 5% del monto de la oferta*) del monto total de la oferta.;

Punto 7
Proforma de Contrato – Las siguientes Clausulas
DONDE DICE

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
El Contrato abarcará por un periodo de 105 (ciento cinco) días, a partir de la fecha de celebración del mismo conforme a la Ley sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------
CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE **"REFACCIÓN DE LA ESCUELA DE LA COMPAÑÍA ROLÓN"**.--
LA CONTRATISTA se compromete a entregar a los 90 días calendarios contados a partir de la firma del presente contrato que se realizarán en el transcurso del año.----------
CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).----------
La garantía de los trabajos serán por el tiempo de 90 días, (vigencia del contrato respectivo) para la mejora de los trabajos si se detectase alguna anormalidad.----------
CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en la Carta de Invitación. La garantía de fiel cumplimiento adoptará la siguiente forma: b) Póliza de Seguro sobre el 10% del valor del contrato. El plazo de fiel cumplimiento abarcará por el tiempo de 130 (ciento treinta) días a partir de la firma del contrato.----------

DEBE DECIR

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
El Contrato abarcará por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) días, a partir de la fecha de celebración del mismo conforme a la Ley sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------
CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE **"REFACCIÓN DE LA ESCUELA DE LA COMPAÑÍA ROLÓN"**.--
LA CONTRATISTA se compromete a entregar a los 40 días calendarios contados a partir de la firma del presente contrato que se realizarán en el transcurso del año.----------
CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).----------
La garantía de los trabajos serán por el tiempo de 40 días, (vigencia del contrato respectivo) para la mejora de los trabajos si se detectase alguna anormalidad.----------
CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en la Carta de Invitación. La garantía de fiel cumplimiento adoptará la siguiente forma: b) Póliza de Seguro sobre el 10% del valor del contrato. El plazo de fiel cumplimiento abarcará por el tiempo de 61 (sesenta y un) días a partir de la firma del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay